



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
Sala V
Expte. N° 33624/2024/CA1

Expte. Nro. CNT 33624/2024/CA1

Sentencia interlocutoria Nro. 59128

Autos: “**GODOY, EVA NOEMI c/ DIA ARGENTINA S.A. s/DESPIDO**” (Juzgado Nro. 5).

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 29 días del mes de agosto de 2025 se reúnen la y los señores jueces de la Sala V, para dictar la sentencia en esta causa, en los términos que a continuación se indican.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El día 09.06.2025 se homologó el acuerdo entre las partes por la suma de \$40.000.000.-. A su vez se regularon los honorarios para la perita contadora, en **34 UMA.-** (conforme art. 16 y 21 de la ley 27.423), a cargo de la parte demandada.

La representación letrada de la parte demandada, en la misma resolución de homologación, apela dichos honorarios, por considerarlos altos. (recurso allí mismo concedido).

Por su parte, la perita contadora apela sus respectivos honorarios por considerarlos bajos. (recurso concedido con fecha 13.06.2025)

Ahora bien, atendiendo a la naturaleza, extensión, calidad, relevancia de las tareas realizadas por la perita contadora Laura Natalia Ibarra (a fs. 183 acepta cargo, a fs. 185 informa fecha de pericia, a fs. 196/316 presenta informe pericial, y a fs. 320/346 contesta impugnaciones de la demandada); los términos del acuerdo celebrado por las partes y pautas arancelarias de aplicación; estímesese que los honorarios cuestionados lucen acorde a las tareas desarrolladas y, en consecuencia, se propicia su confirmación.

Por ello, **el TRIBUNAL RESUELVE:** Confirmar los honorarios apelados conforme lo indicado en el considerando precedente. Regístrese, notifíquese, cúmplase con el art. 1 de la ley 26.856 Acordadas C.S.J.N. 15/13 punto 4) y 24/13 y devuélvase. Se deja constancia que el doctor Alejandro Sudera no vota en virtud de lo normado en el art. 125 de la L.O.-----
FBV

Gabriel de Vedia
Juez de Cámara

Beatriz E. Ferdman
Juez de Cámara

Por ante mí,
Juliana Cascelli
Secretaria de Cámara

